



CAJ/39/5

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 24 de marzo de 1999

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

**Trigésima novena sesión
Ginebra, 25 de marzo de 1999**

LA RED MUNDIAL DE INFORMACIÓN DE LA OMPI

Documento preparado por la Oficina de la Unión

1. El Anexo al presente documento contiene una breve descripción preparada por el servicio responsable de la Red Mundial de Información de la OMPI ("WIPONET").
2. El objetivo del presente documento es llamar a la atención de los miembros del Comité Administrativo y Jurídico de la UPOV la existencia del proyecto WIPONET a fin de que los Estados miembros puedan comenzar a examinar la manera en que el acceso a WIPONET podría mejorar en el futuro la comunicación entre las Oficinas de los Estados miembros de la UPOV y la transferencia de datos.

[Sigue el Anexo]

RED MUNDIAL DE INFORMACIÓN DE LA OMPI

24 de marzo de 1999

En marzo de 1998 las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI aprobaron el establecimiento de un programa para poner en marcha una Red Mundial de Información para las Oficinas de propiedad intelectual. El programa, conocido como WIPONET, abarca un amplio abanico de servicios, entre ellos, la conectividad en red, los servicios de información en materia de propiedad intelectual y la formación. WIPONET facilitará un amplio espectro de funciones y servicios a los Estados miembros de la OMPI.

La infraestructura fundamental para las transacciones electrónicas consistirá en la conectividad en red mundial para el intercambio de información digital. WIPONET proporcionará la infraestructura básica necesaria para las Oficinas de Propiedad Intelectual y la comunidad de propiedad intelectual (incluidos los Estados miembros y los usuarios de la UPOV) a fin de que se introduzcan en esta nueva esfera de manera coordinada y con fundamentos satisfactorios. El suministro de la conectividad y los servicios de redes relacionados con la propiedad intelectual acelerará la entrada de la comunidad de propiedad intelectual en la era digital.

Entre estos servicios figuran:

- La posibilidad de que las nacientes oficinas de propiedad intelectual pasen por alto los sistemas tradicionales de automatización de propiedad intelectual, con uso intensivo de elementos informáticos materiales y un alto costo individual, y tengan acceso inmediato a colecciones de datos de calidad y mantenimiento adecuado, mediante una red segura.
- La mejora del acceso a la información en materia de propiedad intelectual para los países en desarrollo, proporcionando de esta manera una herramienta para la transferencia de tecnología y el desarrollo económico en beneficio de estos países y sus inventores, empresas, universidades, instituciones de investigación y desarrollo.
- El desarrollo de recursos humanos en las oficinas individuales, mediante programas de formación basados en las tecnologías y sistemas de aprendizaje a distancia de WIPONET.
- También se beneficiarán de WIPONET el público en general y la comunidad de propiedad intelectual.

WIPONET proporcionará a estas comunidades:

- Mejores comunicaciones, equipos informáticos e infraestructura de seguridad para la presentación y el intercambio electrónico de solicitudes en materia de propiedad intelectual.
- Un mejor acceso a la información en materia de propiedad intelectual mantenida dentro del sistema de Biblioteca Digital de Propiedad Intelectual (BDPI).
- Un mejor conocimiento de la propiedad intelectual y de sus sistemas de protección mediante “portales” de propiedad intelectual dirigidos al público en general en distintos niveles.

El programa WIPONET resulta claramente de gran trascendencia para diversas actividades en las que se utiliza el intercambio de datos electrónico y las comunicaciones que lleva a cabo la comunidad de propiedad intelectual. En particular, estas actividades mejorarán en gran manera la eficiencia del registro de derechos de propiedad intelectual y la difusión de información en materia de propiedad intelectual. WIPONET dispondrá el mecanismo básico que hará posible estas transacciones y actividades electrónicas dentro de la comunidad de propiedad intelectual de manera rápida, eficiente y normalizada.

[Fin del documento]